

**(DEJAR SIN EFECTO LOS DECRETOS EJECUTIVOS 41-2000 Y 42-2000
PUBLICADOS EN LA GACETA No. 97 24 DE MAYO 2000)**

DECRETO EJECUTIVO N°. 45-2000, aprobado el 25 de mayo del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101 del 30 de mayo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

DECRETA

Artículo 1.- Dejar sin efecto los Decretos Ejecutivos Nos. 41-2000 y 42-2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 97 del 24 de Mayo corriente.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Mayo del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.